


PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO


<u>ACTIVO</u>	<u>Nota de la memoria</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
Concesiones administrativas		0,00	0,00
II. Inmovilizado material		0,00	0,00
III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones empresas grupo y asoci. largo plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
Imposiciones a largo plazo		0,00	0,00
Deudores a largo plazo		0,00	0,00
Deterioro de Deudores a largo plazo		0,00	0,00
VI. Activos por impuestos diferidos		0,00	0,00
Activos por impuestos diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		5.994,47	5.974,67
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
2. Accionistas por desembolsos no exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		0,00	0,00
IV. Inversiones empresas grupo y asoci. corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	5.994,47	5.974,67
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.994,47	5.974,67



José Martín Suárez Rodríguez
 Auditor de Cuentas
 Nº BOND: 20.192
 N.I.E.: 42.865.815-W
 C/ Percepción 8, oficina 11
 Telfs: 996 34 58 10 / 996 37 24 90
 05002 - Las Palmas de G. C.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO


<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Nota de la memoria	2018	2019
A) PATRIMONIO NETO		-8.102.490,85	-8.102.510,65
A-I) Fondos propios	8	-8.102.490,85	-8.102.510,65
I. Capital		5.409.090,00	5.409.090,00
1. Capital escriturado		5.409.090,00	5.409.090,00
2. (Capital no exigido)			
II. Prima de emisión		0,00	0,00
III. Reservas		5.501.776,89	5.501.776,89
IV. (Acciones y participaciones en patr. propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-19.013.328,22	-19.013.357,74
Remanente		0,00	0,00
Resultados Negativos ejercicios anteriores		-19.013.328,22	-19.013.357,74
VI. Otras aportaciones de socios		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio		-29,52	-19,80
VIII. (Dividendo a cuenta)		0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
A-II) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-III) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	10	1.735.566,40	1.735.566,40
I. Provisiones a largo plazo		1.735.566,40	1.735.566,40
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empr. grupo y asoc. a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	10	6.372.918,92	6.372.918,92
I. Pasivos vinculados con act. corr. mant para la vta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		6.131.258,88	6.131.258,88
1. Deudas con entidades de crédito		6.131.258,88	6.131.258,88
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Deudas empresas del grupo y asociadas a cp		241.660,04	241.660,04
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0,00	0,00
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		0,00	0,00
VI. Periodificaciones		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		5.994,47	5.974,67



José Martín Suárez Rodríguez
 Auditor de Cuentas
 N° BORG: 20.192
 N.I.C.: 42.865.815-W
 C/ Perdomo 3, oficina 11
 Teléf.: 800 34 10 / 929 97 24 90
 89002 - Las Palmas de G. C.

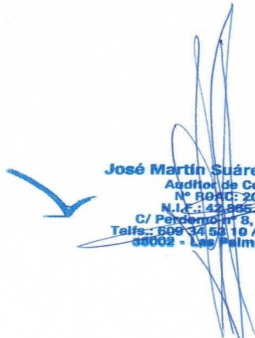
PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

	Nota de la memoria	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2018	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios		0,00	0,00
2. Variación de existencias de PPTT y en curso de fabricación		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación		0,00	0,00
6. Gastos de personal		0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación		0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		0,00	0,00
12. Ingresos financieros.		0,00	0,00
13. Gastos financieros	15	(29,52)	(19,80)
14. Variación del valor razonable en instr. fros.		0,00	0,00
15. Diferencias de cambio		0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. fros.		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		(29,52)	(19,80)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		(29,52)	(19,80)
17. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C +17)		(29,52)	(19,80)


José Martín Suárez Rodríguez
 Auditor de Cuentas
 N.º RGRIC 20.192
 N.I.E. 42.895.815-W
 C/ Perdomo 8, oficina 11
 Telfs.: 928 34 50 10 / 928 37 24 90
 35002 - Las Palmas de G. C.

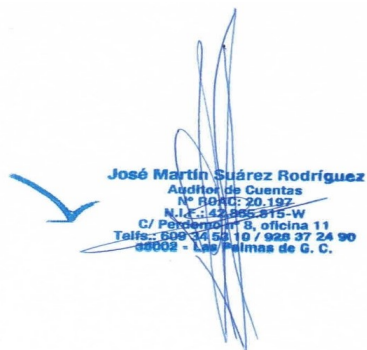
PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)
ESTADO CAMBIOS PATRIMONIO NETO DE PYMES

ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2018	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-29,52	-19,80
B) Total ingr. y gtos. imputados direct. a patr. neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros aj.	0,00	0,00
V. Efecto impositivo	0,00	0,00
Total ingr. y gastos imputados direct. al patr. neto (I+II+III+IV+V)	0,00	0,00
C) Total transferencias a cuenta de p. y g.		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
IX. Efecto impositivo	0,00	0,00
Total transferencias a cuenta de pdas. y gan. (VI+VII+VIII+IX)	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	-29,52	-19,80


José Martín Suárez Rodríguez
Auditor de Cuentas
Nº ROPC: 20.192
N.I.E.: 2.955.815-W
C/ Pétatecán 8, oficina 11
Teléfono: 600 34 54 10 / 928 37 24 90
99002 - Las Palmas de G. C.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)
ESTADO CAMBIOS PATRIMONIO NETO DE PYMES

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Capital Social	Reservas	Acciones propias	Rtdos. Ejcs. Ant.	Otras Aportaciones	Rtdo. del ejc.	Subv. donac. y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	5.409.090,00	18,94		-20.409.024,71	1.395.714,61	-18,12	4.531.376,26	-9.072.843,02
I. Ajustes por cambio de criterio 2017 y anteriores								0,00
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores								0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	5.409.090,00	18,94	0,00	-20.409.024,71	1.395.714,61	-18,12	4.531.376,26	-9.072.843,02
I, Total ingresos y gastos reconocidos.						-29,52		-29,52
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto		5.501.757,95		1.395.714,61				6.897.472,56
III. Operaciones con socios o propietarios								0,00
1. Aumentos de capital								0,00
2. (-) Reducciones de capital								0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios								0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto				-18,12	-1.395.714,61	18,12	-4.531.376,26	-5.927.090,87
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	5.409.090,00	5.501.776,89	0,00	-19.013.328,22	0,00	-29,52	0,00	-8.102.490,85
I. Ajustes por cambio de criterio 2018								0,00
II. Ajustes por errores 2018								0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	5.409.090,00	5.501.776,89	0,00	-19.013.328,22	0,00	-29,52	0,00	-8.102.490,85
I, Total ingresos y gastos reconocidos.						-19,80		-19,80
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto								0,00
III. Operaciones con socios o propietarios								0,00
1. Aumentos de capital								0,00
2. (-) Reducciones de capital								0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios								0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto				-29,52		29,52		0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	5.409.090,00	5.501.776,89	0,00	-19.013.357,74	0,00	-19,80	0,00	-8.102.510,65


José Martín Suárez Rodríguez
 Auditor de Cuentas
 N° RORC: 20.192
 N.I.C.: 42.865.815-W
 C/ Perdomo 8, oficina 11
 Telfs.: 999 34 53 10 / 928 37 24 90
 99002 - Las Palmas de C. C.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

**MEMORIA DE LAS CUENTAS
ANUALES DE PYMES**

Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

NOTA 1 - NATURALEZA Y ACTIVIDAD

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN) se constituye de forma indefinida el 14 de marzo de 1996 en Las Palmas de Gran Canaria, mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Manuel Emilio Romero Fernández con el número de su protocolo 788 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el 30 de octubre de 1996.

Posteriormente, el 28 de octubre de 1996, mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Manuel Emilio Romero Fernández con el número de su protocolo 3024 se complementa la mencionada escritura de constitución, en el sentido de precisar el objeto social de la Sociedad, que tal y como se desprende del artículo 2 de sus estatutos, "es el desarrollo y ejecución del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, ideado por el artista D. Eduardo Chillida, y la realización de extracción de mineral, y la transformación y comercialización del mismo".

El domicilio social se encuentra en la calle Victor Hugo, nº60 de Las Palmas de Gran Canaria.

NOTA 2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por el Liquidador designado por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Las Palmas a partir de los registros contables de la Sociedad, siguiendo principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, así como las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones.

Las cifras que se presentan en el Balance de Situación, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en la Memoria de Pymes se expresan en Euros.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Según Auto del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Las Palmas de 19 de febrero de 2016, se dicta orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante, Consejo de Administración de la mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., esto es la disolución de la mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. Con fecha 22 de enero de 2019 se designa liquidador al economista D. José Martín Suárez Rodríguez, el cual acepta el 30 de enero de 2019.

Para la preparación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones considerando el procedimiento de liquidación en el que se encuentra la entidad y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Comparación de la información y cambios en criterios contables

Los efectos del proceso de liquidación han sido aplicados en la contabilidad en el ejercicio 2018. La cuantificación del impacto que produjo esta variación de criterios contables en el pasado ejercicio sobre el patrimonio neto son los siguientes los cuales vienen explicados en los apartados siguientes de la presente memoria:

CONCEPTO	Capital Social	Reservas	Rtdos. ejcs. ant.	Otras Aportaciones	Rtdo. del ejc.	Subv. ,donac. y legados	TOTAL
SALDOS INICIALES 2018	5.409.090,00	18,94	-20.409.024,71	1.395.714,61	-18,12	4.531.376,26	-9.072.843,02
Pérdidas y ganancias del ejercicio					-29,52		-29,52
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto		5.501.757,95	1.395.714,61				6.897.472,56
Otras variaciones del patrimonio neto			-18,12	-1.395.714,61	18,12	-4.531.376,26	-5.927.090,87
SALDOS FINALES 2018	5.409.090,00	5.501.776,89	-19.013.328,22	0,00	-29,52	0,00	-8.102.490,85

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

NOTA 3 - PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución de Resultados a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto	2019	2018
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-19,80	-29,52
Remanente		
Reservas voluntarias		
Reservas legal		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-19,80	-29,52

Aplicación	2019	2018
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
Resultado de ejercicios anteriores	-19,80	-29,52
Total	-19,80	-29,52

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se detallan a continuación los criterios contables más significativos aplicados por la Sociedad en la preparación de las Cuentas Anuales, desde el ejercicio 2018 no se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento lo cual afecta de manera decisiva a los activos y pasivos registrados:

a) Inmovilizado Intangible

Recoge el valor asignado en escritura de constitución a la Concesión Administrativa aportada por uno de los socios fundadores, amortizándose en un período de 16 años y 10 meses, que restaban desde la constitución de la Sociedad hasta el término de la vigencia de la concesión, que puede, no obstante, ser prorrogada 60 años más, previa solicitud.

b) Activos no generadores de flujos de efectivo

Serán considerados como "Activos no generadores de flujos de efectivo" aquellos activos dedicados a una actividad que no genera para la Sociedad un rendimiento económico, sino flujos económicos sociales o de utilidad pública.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Se contabilizará una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo si su valor contable supera a su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo, entendiéndose por éste el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Salvo mejor evidencia, el mencionado valor en uso de un activo no generador de efectivo se determinará por referencia a su coste de reposición depreciado.

En caso de tener que reconocer una pérdida por deterioro de dichos activos, reducirá proporcionalmente el valor contable de los mismos hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las causas que la motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

c) Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

d) Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar:

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

f) Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Las transferencias recibidas del Gobierno de Canarias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa son registradas como Aportaciones de Socios.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

g) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

De acuerdo con el principio de prudencia solo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- Por las diferencias temporarias deducibles.
- Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.
- Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

i) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se han contabilizado de acuerdo con el criterio del devengo y de correlación de ingresos y gastos, independientemente de la corriente monetaria y financiera, es decir, del momento en que se efectuó el cobro o pago de los mismos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

NOTA 5 – INMOVILIZADO

El Inmovilizado no registra movimientos en el ejercicio

NOTA 6 - ACTIVOS NO GENERADORES DE FLUJOS DE EFECTIVO

No registra movimientos en el ejercicio.

NOTA 7 - ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al cierre del ejercicio es la siguiente:

Instrumentos financieros a corto plazo	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Otros activos financieros		TOTAL	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Activos valor razonable camb pérđ. y gan.							0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					5.994,47	5.974,67	5.994,47	5.974,67
Préstamos y partidas a cobrar							0,00	0,00
Activos disp. para la venta							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	5.994,47	5.974,67	5.994,47	5.974,67

Activos a largo plazo:

No ha registrado movimientos durante el ejercicio.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Inversiones financieras a corto plazo:

Se corresponde con el Fondo de Inversión (FIAM) formalizado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria el 17 de mayo de 1999, por importe de 4.808,10 €, para responder del buen fin del aval bancario concedido a la Sociedad frente a la Consejería de Industria y Comercio para asegurar el cumplimiento del "Plan de Restauración de la Concesión Minera Chantal nº23". Su valor contable ha ido variando desde su contratación y en cada ejercicio se contabiliza el beneficio o pérdida correspondiente. Se mantiene en el activo no corriente debido a que se desconoce cuándo podrá producirse su cancelación.

NOTA 8- PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

Capital Social

Al 31 de diciembre el Capital Social de la Sociedad asciende a 5.409.090,00€, representado por 9.000 acciones de 601,01€ de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables o de anotaciones en cuenta, numeradas del uno al nueve mil, ambos inclusive. El Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Manuel Emilio Romero Fernández, con fecha 10 de marzo de 1997, se formaliza la adquisición por SATURNO de 4.500 acciones de PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A., de la 4.501 a la 9.000, ambas inclusive.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Manuel Emilio Romero Fernández, con fecha 15 de marzo de 2000, CANTERAS DE CABO VERDE, S.A. (antes Cabo Verde, S.A.) vende unilateralmente a SATURNO, las acciones con número 1 a la 4.500, ambas inclusive, de PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A., en virtud del precontrato formalizado entre ambas partes el 14 de marzo de 1996.

Posteriormente, por acuerdo del Gobierno de Canarias del 22 de mayo de 2000, se autoriza a SATURNO para la ejecución del mencionado precontrato de compraventa de acciones, aceptando y adquiriendo esta Sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. José María Delgado Bello, con fecha 23 de mayo de 2000, las mencionadas acciones numeradas de la 1 a la 4.500, ambas inclusive, de PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

Igualmente, mediante acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias el 20 de septiembre de 2000, se produce la adscripción de PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. a la Consejería de Turismo y Transportes, como empresa pública, ya que, mediante la mencionada escritura de compraventa de 23 de mayo de 2000, SATURNO se convierte en el accionista mayoritario con la propiedad de las 8.998 acciones representativas del capital social. Mediante acuerdo del Gobierno de Canarias del 11 de junio de 2001, se subsana el error padecido en el mencionado acuerdo del 20 de septiembre de 2000, ya que SATURNO, con dicha compraventa, se convierte en socio único con la propiedad de las 9.000 participaciones sociales.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Amalia Jiménez Almeida, con fecha 3 de mayo de 2001 y protocolo nº1529, se redenomina y ajusta la cifra de Capital Social a Euros acordada por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2001, reduciéndose la cifra del Capital Social en 18,94.- Euros contra la dotación de una Reserva indisponible, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Con fecha 6 de noviembre de 2002 el Juzgado de Primera Instancia nº8 dicta sentencia en relación con el Juicio de Menor Cuantía nº472/2000, seguido a instancias de Canteras de Cabo Verde, S.A. y D. Rafael Bittini Delgado, D. Segundo Medina Sosa y D. Luís Bittini contra PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A., cuyo objeto era la impugnación de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 23 de mayo de 2000, al no estar presente la totalidad del capital social. Dicha sentencia absuelve a esta Sociedad de las pretensiones de los demandantes al carecer éstos de legitimación para la impugnación planteada.

En concreto, Canteras de Cabo Verde, S.A. había perdido su condición de accionista, ya que mediante escritura pública de fecha 15 de marzo de 2000, vendió las acciones 1 a la 4.500 a SATURNO, y respecto a los administradores habían perdido tal condición en el momento de interponerse la demanda.

Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación por Canteras de Cabo Verde, S.A., D. Rafael Bittini Delgado y D. Segundo Medina Sosa, ante la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas Rollo 198/2003, que en sentencia de julio de 2003 declaró la nulidad de la mencionada Junta General celebrada el 23 de mayo de 2000, estimando dicho recurso de apelación.

El 5 de diciembre de 2003 se presenta por PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. ante el Tribunal Supremo, Recurso de Casación y Extraordinario por Infracción Procesal contra sentencia en el Rollo de Apelación 198/2003, dimanante del Juicio de Menor Cuantía 472/00.

Mediante Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2009 (notificada el 10 de febrero) se desestima el Recurso Extraordinario por Infracción Procesal interpuesto por la Sociedad y se declara haber lugar al primero de los motivos del Recurso de Casación pero confirma el fallo de la misma; condenando en costas por el primero de los recursos.

Destacar que por SATURNO se ha procedido al abono de la condena en costas de primera instancia y por el recurso extraordinario de infracción procesal a las que resultó condenada la Sociedad y que ascendieron a 44.802,35.-Euros y 80.784,75.-Euros, respectivamente.

Como consecuencia de la citada Sentencia dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo con fecha 4 de febrero de 2009, se reconoce a la empresa Cabo Verde, S.A. la propiedad del 50% de las acciones de PMMT, con carácter retroactivo desde el 23 de mayo de 2000; se retrocede en contabilidad el citado registro de 50% de las acciones, reconociéndose un depósito irregular por el importe de la adquisición de 2.704.554.-Euros. Por tanto, a partir de dicha Sentencia, PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. es una empresa participada por el Gobierno de Canarias a través de SATURNO y no una empresa pública.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Con fecha 17 de enero de 2019, según se recoge en escritura con número de protocolo 81 del notario D. Enrique Rojas Martínez del Mármol, Canteras de Cabo Verde, S.A. vende a Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio Saturno, S.A. (sociedad unipersonal) las acciones números 1 a la 4.500 por importe de 2.704.554'47 € pasando a ser a partir de esta fecha sociedad unipersonal.

NOTA 9- PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

Dado que la entidad se encuentra en proceso de liquidación, se procedió a traspasar al patrimonio neto la totalidad del saldo pendiente de aplicación en el ejercicio 2018, así como las diferencias temporarias fiscales correspondientes.

NOTA 10 – PASIVOS FINANCIEROS Y PROVISIONES

Al cierre del ejercicio presentan la siguiente situación:

Pasivos financieros a corto plazo	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		TOTAL	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Débitos y partidas a pagar	6.131.258,88	6.131.258,88			0,00	0,00	6.131.258,88	6.131.258,88
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG, del cual:								
— Mantenidos para negociar							0,00	0,00
— Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	6.131.258,88	6.131.258,88	0,00	0,00	0,00	0,00	6.131.258,88	6.131.258,88

Las Deudas con Entidades de Crédito recoge el saldo con vencimiento a más de un año desde la fecha del Balance, con origen en la póliza de crédito formalizada con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en el ejercicio 1999 por un importe límite de 3.000.-Millones Ptas., avalada por la Comunidad Autónoma de Canarias, en base a la Ley 11/1998, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999 (artículo 28.2 g) y el Decreto 59/1999, de 8 de abril, y con la finalidad de garantizar la operación de crédito destinada a la realización del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Las Deudas con Entidades de Crédito figura en su totalidad en el Pasivo Corriente debido a que, si bien el vencimiento de la citada póliza se produce el 1 de abril de 2014, ante reiterados incumplimientos por la Sociedad de pagos de cuotas devengadas, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, tras varios requerimientos notariales ha presentado demanda ejecutiva de título no judicial, emitiéndose Auto el 9 de diciembre de 2010 por el Juzgado de Primera Instancia nº6 dictando orden general de ejecución contra la Sociedad por importe de 6.051.955,68€ de principal y 1.815.586,70€ por intereses y costas que se fijan provisionalmente (ver nota 15).

Por estos intereses y costas fijados judicialmente figura en contabilidad contabilizada una provisión a largo plazo por importe de 1.735.566'40 euros en el pasivo del balance.

NOTA 11 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La totalidad de la deuda al cierre del ejercicio se corresponde con la entidad SATURNO.

NOTA 12 – INGRESOS Y GASTOS

El único gasto que se ha producido en el ejercicio se corresponde con la depreciación de la inversión financiera a corto plazo depositada en el BBVA.

NOTA 13 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio no incluyen saldos de naturaleza o actuación medioambiental.

Debido a la situación de inactividad de la Sociedad, las contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse no serían significativas.

NOTA 14- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

NOTA 15 – OTRA INFORMACIÓN

El órgano de gobierno de la Sociedad no ha percibido sueldos ni dietas, durante el ejercicio.

La evolución de los procedimientos jurídicos en los que forma parte la Sociedad hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales es el siguiente:

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

1. Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 35/2001 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Las Palmas de Gran Canaria. Rollo de Apelación 190/2009 seguido ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas. Recurso de casación y extraordinario por infracción procesal 1037/2011 seguido ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo

A finales del año 2000, PMMT, SATURNO y el GOBIERNO DE CANARIAS, interpusieron una demanda de mayor cuantía contra FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., Y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (en adelante, UTE FCC-NECSO), FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., (FCC), NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A., (NECSO) y las personas físicas D. Rafael Bittini Delgado, D. Luis Bittini Delgado, D. Segundo Medina Sosa, D. Jaime Celso Rodríguez Cíe, D. Pablo Rivas Vidal, y D. Eugenio Cabrera Montelongo.

El 20 de noviembre de 2013 fue notificada la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16 de octubre de 2013 en virtud de la cual el Alto Tribunal desestimó los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación formulados por PMMT, SATURNO y del GOBIERNO DE CANARIAS contra la antedicha Sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas de 8 de febrero de 2011, con condena en costas.

Con fecha 26 de marzo de 2015 se dictó Decreto en el que se aprueba las siguientes tasaciones de costas, fijando las mismas: 233.356,77.-Euros a favor de D. Pablo Rivas; 233.356,77.-Euros a favor de D. Jaime Rodríguez; 276.127,63.-Euros a favor de FCC y NECSO; 249.691,71.-Euros a favor de D. Luis Bittini; y 189.349,69.-Euros a favor de D. Rafael Bittini y D. Segundo Medina, siendo todas ellas consignadas, así como las costas de la ejecución con sus respectivos intereses por un importe total de 44.403,72.-Euros .

En cuanto a las tasaciones de costas practicadas en el Rollo de Apelación 190/2009 seguido ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas fueron impugnadas por la Sociedad, con fecha 8 de junio de 2015 se dictó Decreto en el que se desestima las impugnaciones efectuadas por SATURNO, fijándose todas y cada una de las tasaciones de costas (D. Rafael Bittini y D. Segundo Medina, D. Luis Bittini, D. Eugenio Cabrera y D. Pablo Rivas) en la cantidad de 198.282,16.-Euros por cada uno de ellos. Con fecha 29 de julio de 2015 se desestimó la impugnación efectuada por SATURNO contra la tasación de costas presentada por FCC CONSTRUCCIÓN S.A. y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS S.A, fijándose en la cantidad de 241.006,31.-Euros. Todas ellas fueron consignadas por el Gobierno de Canarias.

Por otro lado, se despachó ejecución por no realizarse la consignación en el plazo de pago voluntario por importe de 59.484,00.-Euros para cada uno de los interesados.

Por lo que respecta a las costas tasadas en el Recurso de casación y extraordinario por infracción procesal 1037/2011 seguido ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, tras ser impugnadas por SATURNO, el Gobierno de Canarias, a fin de evitar una ejecución, procedió a la consignación de las mismas por un importe total de 436.617,18.-Euros.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Por último, FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., Y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., y NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS instó en su día la ejecución provisional de la Sentencia dictada el 15 de febrero de 2008 contra PMMT, con origen en demanda de ejecución por importe de 2.133.217,12.-Euros de principal, 557.178,78.-Euros de intereses legales ordinarios, así como 300.000,00.-Euros presupuestados para intereses y costas.

Mediante Decreto del Juzgado de lo Mercantil nº2 de 4 de junio de 2019 fue admitida a trámite la demanda instada por la citada UTE FCC-NECSO contra SATURNO y PMMT reclamando lo siguiente:

- Que se declarase la responsabilidad personal, ilimitada y solidaria de SATURNO por las deudas sociales contraídas por PMMT con la UTE FCC-NECSO.
- Que se condenase a SATURNO y a PMMT a pagar solidariamente la cantidad de 4.406.610,92.- Euros (2.133.217,12.-Euros de principal más 2.273.393,80.-Euros de intereses) debida a la UTE FCC-NECSO, conforme al fallo de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº8.
- Que se impusiesen costas a SATURNO y PMMT.

SATURNO respondió a dicha Demanda el 15 de julio de 2019 y tras un proceso de negociación entre las partes, el 27 de noviembre de 2019 formalizaron un Acuerdo Transaccional para poner fin al Procedimiento por el que SATURNO (Gobierno de Canarias) se comprometió a abonar a "FCC Construcción, S.A. y Necso Entrecanales Cubiertas S.A. UTE" un importe total de 3.100.000,00.-Euros.

Mediante Auto del 3 de diciembre de 2019 del Juzgado de lo Mercantil nº2 se homologó judicialmente la transacción formalizada entre las partes y habiéndose abonado por el Gobierno de Canarias la cuantía pactada, se dio por finalizado el procedimiento jurídico.

2. Procedimiento ordinario 11/2011 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Las Palmas de Gran Canaria

Demandante: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

Demandada: PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

Asunto: Disolución judicial de la sociedad demandada.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Con fecha 4 de febrero de 2011 se interpuso demanda de procedimiento ordinario contra la mercantil PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A. (PMMT), en ejercicio de una acción de disolución judicial de la referida compañía como consecuencia de la reducción del patrimonio neto de la sociedad a un importe inferior a la mitad del capital social, así como por encontrarse paralizados los órganos sociales.

Asimismo, en la demanda formulada se solicita la apertura de la fase de liquidación, una vez declarada la disolución de la sociedad, con la correspondiente condena en costas.

La referida demanda fue admitida a trámite por virtud de decreto de 10 de marzo de 2011, estando interrumpido el plazo de contestación a la demanda debido a la solicitud de intervención provocada de Canteras de Cabo Verde, S.A., promovida por la propia compañía que tiene asumida en esta litis la representación de PMMT. Por virtud de auto de 27 de abril de 2012 (notificado el 3 de mayo de 2012) se acordó tener por personada a Canteras de Cabo Verde en el procedimiento concediéndole el plazo oportuno para contestar a la demanda, lo cual se verificó con fecha 4 de junio de 2012.

Con fecha 17 de marzo de 2014 se dictó Sentencia en virtud de la cual se estimó la demanda y por consiguiente se acordó:

- i. La disolución de PMMT por concurrir la causa prevista en la letra e) del apartado 1 del artículo 363 de la Ley de Sociedades de capital y la inscripción de la disolución de dicha sociedad en el Registro Mercantil.
- ii. El nombramiento de liquidador, que deberá recaer en economista en la lista del correspondiente Colegio Profesional, conforme al procedimiento previsto en el artículo 341.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a falta de acuerdo de las partes.
- iii. Condenar a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, con fecha 13 de mayo de 2014 se presentó por parte de CANTERAS DE CABO VERDE S.A. recurso de apelación frente a la citada resolución, al cual nos opusimos mediante el escrito de oposición interpuesto el 4 de septiembre de 2014. Finalmente, en virtud de Sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas de 10 de febrero de 2015 se desestimó dicho recurso y, por tanto, se confirma la sentencia de 17 de marzo de 2014, con imposición de costas de la alzada.

Finalmente, se emitió el nombramiento de liquidador de PMMT y la persona designada aceptó dicho cargo el 1 de febrero de 2019, encontrándose en curso el proceso de liquidación.

3. Ejecución de títulos no judiciales 1937/2010 seguida a instancias de BBVA contra Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.

Con fecha 29 de mayo de 2012, el BBVA presenta un escrito en el que solicitó el embargo del derecho de concesión de explotación de recursos mineros titularidad de PMMT (finca rústica número 6.750). Con fecha 19 de junio de 2012 se dictó Decreto acordando el embargo del referido derecho de concesión explotación de recursos mineros.

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

Asimismo, con fecha 24 de septiembre de 2012 el BBVA presenta escrito solicitando, en virtud del artículo 637 de la LEC, la designación de un perito tasador a fin de sacar a subasta el ya mencionado derecho de concesión de explotación de recursos mineros.

Una vez entregado el informe pericial el BBVA presentó escrito con fecha 20 de marzo de 2015 en el que se solicita que se tenga terminado el procedimiento por insolvencia patrimonial del ejecutado y que se declare la exclusión de bienes del mismo dada la inexistencia de patrimonio de PMMT a fin de ejecutar el aval otorgado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se dictó Decreto con fecha 30 de junio de 2015 teniendo por desistida a BBVA y acordando sobreseer el procedimiento. El BBVA ha presentado escrito de aclaración en el que entiende que no están presentando escrito de desistimiento sino de terminación del procedimiento. Con fecha 3 de septiembre de 2015 se dictó Decreto en el que se rectifica el decreto de 30 de junio de 2015 en el sentido interesado por el BBVA.

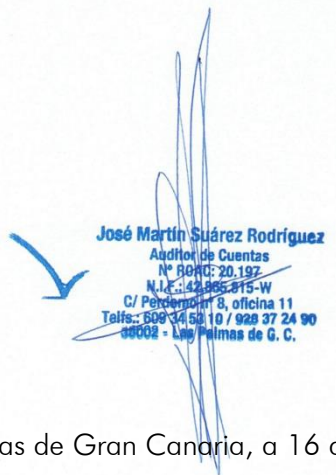
Si bien el Gobierno de Canarias había llevado a cabo un proceso de negociación con el BBVA para el pago del principal de la deuda con quita, no se llegó a formalizar en 2018.

Tras escriturarse en enero de 2019 la compraventa del 50% de las acciones de PMMT a favor de SATURNO, aspecto que había impedido la formalización del acuerdo de cancelación de la mencionada deuda con el BBVA a principios de 2018, el procedimiento ha pasado a la esfera del Gobierno de Canarias.

Firmado

D. JOSÉ MARTÍN SUÁREZ RODRÍGUEZ

Liquidador según nombramiento del Juzgado Mercantil nº1 de Las Palmas de fecha 22 de enero de 2019.



José Martín Suárez Rodríguez
Auditor de Cuentas
Nº BENC: 20.197
N.I.E.: 42.885.815-W
C/ Perdomo nº 8, oficina 11
Telfs: 988 34 52 10 / 928 37 24 90
08008 - Las Palmas de G. C.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2020